

ANUNCIO de 25 de enero de 2006 sobre notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que aporte la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes en el Paseo de Roma, s/n. —06800— Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Mérida, a 25 de enero de 2006. La Jefa de Negociado de Asuntos Adtvos. de Ttes., PILAR F. LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado		
JE0014/05	JAVIER CARBONERO LOZOYA		

DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ORIGINALES	FOTOCOPIAS COMPULSADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE SUS VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES DE SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. TC2 DE LA SEGURIDAD SOCIAL O DEL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DEL ÚLTIMO MES PAGADO DE TODOS LOS CONDUCTORES QUE FIGUREN LOS DISCOS-DIAGRAMAS(*) PERMISO DE CONDUCIR DE LOS CONDUCTORES FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULOS PERMISO DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS CERTIFICADO DE LA ÚLTIMA REVISIÓN DE LO/S TACÓGRAFO/S TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSFERENCIAS Y/O BAJAS DE LOS VEHÍCULOS SI LAS HUBIERE. SI SE TRATASE DE UNA PERSONA JURÍDICA, PODER DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REPRESENTARLA.

(*) En caso de no figurar el nombre completo del conductor en el TC2 se ruega su identificación

ANUNCIO de 25 de enero de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 25 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.